



AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	
Registro de TESORERIA	
Fecha	3-4-14
Nº Entrada:	26
Nº Salida:	

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	
Rgto. Gral. Intervención SALIDA	
N.º	109
Fecha	3-4-2014

INFORME DE INTERVENCIÓN

En base a lo establecido en el art. 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones, en relación con la información a emitir por esta Intervención sobre las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, SE INFORMA:

Que de la consulta del registro de facturas y documentos acreditativos, y registros contables que obran en este departamento, resultan las relaciones trimestrales que se acompañan como ANEXOS al presente informe (la relación comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados relativos al PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2014 en los que se haya dado la circunstancia del transcurso de más de tres meses desde su registro sin haberse producido el reconocimiento de la obligación o justificación de la ausencia de trámite).

El presente informe se remite a la Tesorería municipal a los efectos de dar cumplimiento al art. 5.4 de la Ley 15/2010 anteriormente señalado, debiendo ser incorporado como ANEXO al informe sobre morosidad a emitir por ese departamento, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 4.3 y 4.4 de la Ley 15/2010, en cuanto a su remisión al Pleno de la Corporación para su debate, la publicación de la relación agregada en el plazo de 15 días, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, y al órgano autonómico de tutela financiera.

Ponferrada, a 3 de Abril de 2014

LA INTERVENTORA,



Fdo. Mª del Carmen García Martínez

A/A TESORERÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO



AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	
Registro de TESORERÍA	
Fecha	3-4-14
Nº Entrada:	Nº Salida: 55

INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2014

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, señala en el apartado tercero de su art.4 que, por parte de la Tesorería, se deberán emitir informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, los cuales deberán incluir el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo de pago legalmente previsto.

El apartado cuarto del citado art. 4 establece la remisión de los informes a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano que ejerza la tutela financiera en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, en este caso correspondería al Consejo del IMFE.

El apartado cuarto del art. 5 de la citada Ley señala que, a los informes trimestrales emitidos por esta Tesorería, se le incorporarán relaciones emitidas por la Intervención comprensivas de aquellas facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Consejo del IMFE, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que se haya tenido conocimiento de esta información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

En virtud de la normativa anteriormente expuesta, se emite el presente informe comprensivo de la información sobre incumplimiento de los plazos de pago requerida por la Ley 15/2010, relativa al PRIMER TRIMESTRE ejercicio 2014, incorporándose en los ANEXOS adjuntos las relaciones trimestrales del pendiente de pago, así como las relaciones remitidas por la Intervención en cuanto a aquellas facturas en las que se ha dado la circunstancia del transcurso de más de tres meses desde su registro sin haberse producido el reconocimiento de la obligación o justificación de la ausencia de trámite.

De todo ello, deberá darse cuenta al Consejo del IMFE para su conocimiento, debate y publicación de informe agregado (arts. 4.4 y 5.4 Ley 15/2010), procediéndose por el servicio de Intervención a su remisión al Ministerio de Hacienda y órgano autonómico de tutela financiera, según las especificaciones indicadas por dichos órganos en cada momento.

Ponferrada, a 3 de Abril de 2014

EL TESORERO



**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y
EL EMPLEO
AL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL
EMPLEO**

Intereses de demora pagado en el periodo

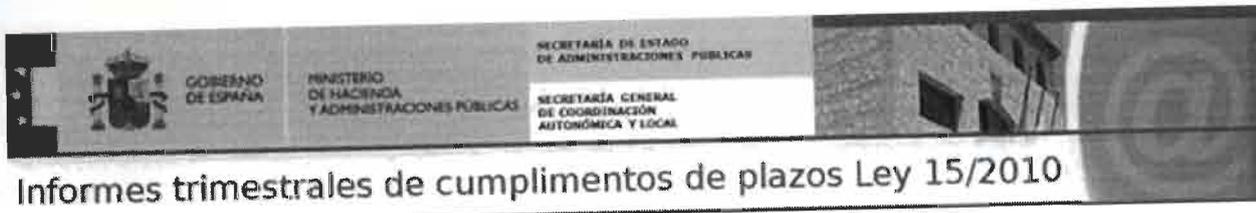
Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Nº Operaciones	
			Importe total	Nº Operaciones	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,49	0,00	12.028,18	9	0
20- Arrendamientos y Cánones	20,00	0,00	60,50	1	0
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0,00		0	0
22- Material, Suministro y Otros	25,52	0,00	11.967,68	8	0
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00		0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00		0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00		0	0
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00		0	0
2 - Sin desagregar	0,00	0,00		0	0
Inversiones reales	0,00	0,00		0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00		0	0
Sin desagregar	0,00	0,00		0	0
TOTAL	25,49	0,00	12.028,18	9	0



Entidad Local: "Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)" [Organismo autónomo administrativo] - **Ejercicio:** 2014 - **Trimestre:** 1T

Firma electrónica de la entrega

[<< Volver](#)

Portafirmas

Ha finalizado correctamente el proceso de firma electrónica.

Descarga de comprobantes

[Descargar resguardo de firma \(sólo informativo, para imprimir o guardar\)](#)

[Descargar firma electrónica realizada \(fichero en formato XML XAdES\)](#)

Datos registrados de la firma realizada:

Datos del certificado:

Hash : E5D9354A49F4BEFB40B7F57FC44E1E6549DDE9F9
Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES
Subject : CN=ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEODE PONFERRADA - CIF P7411807F - NOMBRE LUACES HERRAN OSCAR JUAN - NIF 09263499L, OU=703009115, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES
Thumbprint : 3CEE6CB0
Fecha de caducidad: 23/01/2015 9:17:14

Texto que se firmó:

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

miércoles, 09 de abril de 2014, 13:44:19

Remisión del informe sobre el cumplimiento de los plazo previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La identificación del

[<< Volver](#)

Consultas y sugerencias en relación con el uso de esta aplicación:

informes.morosidadEELL@meh.es

D.G. Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL

Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Período medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL	0,00	0	0,00